



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Procedimiento

Compensación de asignaturas de título oficial

Área de Gestión Académica

PR-000136

1.- Datos generales del trámite

Sujeto a tasa o precio público	No
Periodicidad	Sujeto a convocatoria
Título para el ciudadano	Compensación de asignaturas de título oficial
Descripción para el ciudadano	Este procedimiento permite la compensación de asignaturas de título oficial de Grado.
Unidad organizativa responsable	Área de Gestión Académica
Unidad gestora del trámite	Área De Gestión Académica
Destinatario	<ul style="list-style-type: none">Estudiantes universitarios (estudios oficiales)

2.- Clasificación temática / Categorización

Materias	<ul style="list-style-type: none">Educación y formación
----------	---

3.- Datos de acceso

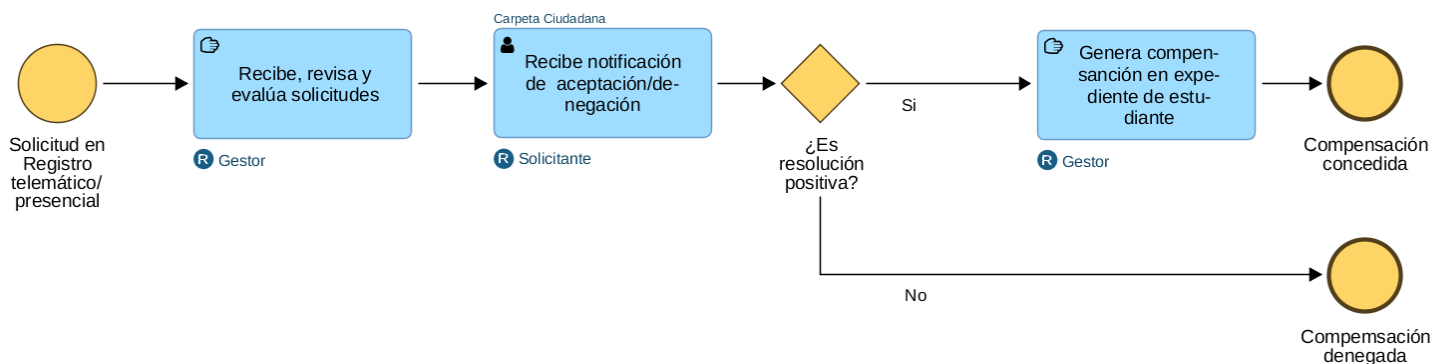
Requisitos de iniciación	Ver artículo 2º de la normativa asociada al procedimiento.				
Nivel de tramitación electrónica	Nivel 4.2: Tramitación electrónica completa				
Canales de acceso al trámite	<ul style="list-style-type: none">ElectrónicoPresencial				
Portal, sede o subsede	Área de Gestión Académica - Sección de Reclamaciones y Recursos				
Enlace web del trámite	https://www.um.es/academic/unidad				
Sistema de identificación	<ul style="list-style-type: none">Certificado electrónicoClaveCuenta UM				
Sistema de firma	<ul style="list-style-type: none">Firma con cuenta UMCertificado electrónicoCI@ve-Firma				
Formularios	<table border="1"><thead><tr><th>Título</th><th>Enlace web</th></tr></thead><tbody><tr><td>Presentación de instancia básica</td><td>https://sede.um.es/registro/PR-SG-002</td></tr></tbody></table>	Título	Enlace web	Presentación de instancia básica	https://sede.um.es/registro/PR-SG-002
Título	Enlace web				
Presentación de instancia básica	https://sede.um.es/registro/PR-SG-002				

4.- Descripción del trámite

Forma de inicio	Electrónico, Presencial
Descripción	El estudiante inicia la solicitud de compensación mediante presentación de instancia en el registro de la Universidad de Murcia. De forma presencial o

	<p>electrónicamente.</p> <p>Debe cumplir los requisitos especificados en la normativa aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión del día 1 de junio de 2007 y modificada en Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2013.</p> <p>Gestión académica recibe, revisa y evalúa las solicitudes recibidas a través de registro y presenta la propuesta de cada caso para ser aprobada por Secretaría General.</p> <p>Resueltas las solicitudes por parte de Secretaría General, ya sean positivas o negativas, se notifica la resolución al solicitante.</p> <p>En caso de resolución positiva, se procederá a la compensación de la asignatura o asignaturas en el expediente del solicitante, finalizando el procedimiento.</p> <p>En caso de resolución negativa, se podrá interponer recurso ante el Rector.</p>
--	--

5.- Diagrama del trámite



6.- Regulación del procedimiento

Órgano / unidad organizativa ante la que se inicia	Secretario General
Forma de iniciación	<ul style="list-style-type: none"> ● De interesado
Responsable de resolución	Secretario General
Plazo de resolución	3 Meses
Efectos del silencio	Negativo
Notificación de final del trámite	Comparecencia en sede electrónica (Carpeta Ciudadana)
Fin vía administrativa	No
Recursos en vía administrativa	Recurso de alzada
Normativa	

	Rango: Reglamento
	Número de disposición:
	Título: NORMA SOBRE EVALUACIÓN CURRICULAR DE LOS ALUMNOS MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CALIFICACIONES
	URL: https://sede.um.es/sede/normativa/normativa-de-reconocimiento-de-creditos-por-compensacion/pdf/55.pdf